



POSADAS, 02 DIC 2019

VISTO: El Exp. S01:0001676/2019 por el cual se solicita la creación de la Comisión de Curricularización de las Prácticas Sociales Educativas de la Universidad Nacional de Misiones, Resolución Rectoral N° 490/19,y;

CONSIDERANDO:

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 18 de Septiembre de 2019.

QUE, en consecuencia se ha emitido la **Ordenanza N° 063/19** de fecha 22 de Octubre de 2019 por la cual se crea el Programa de curricularización de las Prácticas Sociales Educativas , donde por un error de tipeo se consigna la palabra "Resolución" en el Artículo 2º a fs 2 del instrumento referido. Debiendo consignarse la palabra "Ordenanza".

QUE, a efectos de subsanar el error se incorpora para un nuevo tratamiento del tema por parte de la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, que analizadas las mismas, mediante Despacho N° 091/19 los miembros firmantes sugieren subsanar los errores y omisiones del instrumento anterior.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Diciembre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**


ARTICULO 1º: SUBSANAR el error de tipeo en la **Ordenanza N° 063/19** de fecha 22 de Octubre de 2019 donde se consigna la palabra "Resolución" en el Artículo 2º a fs 2. Debiendo consignarse la palabra "Ordenanza".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

ORDENANZA N° 075 - 19

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones